

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### OBRA SINDICAL «ARTESANIA»

#### Anuncio de concurso público

Esta Obra Sindical convoca concurso público, entre los industriales a quienes pueda interesar, para suministro del siguiente material.

Cuarenta y dos placas alegoría esmalte. Quince mil carnets del Artesano. Un máximo de 30.000 mapas artesanos de España.

24.500 metros lineales de vitrina. Los pliegos de condiciones técnicas y económicas pueden examinarse en el Departamento Comercial de esta Obra Sindical, calle de Recoletos, número 18, bajo, todos los días laborables, de once a trece.

El plazo de admisión de proposiciones se cerrará a las doce horas del día 25 de octubre de 1946.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

1.631—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito que con fecha 4 de julio de 1946 constituyó la entidad Cubiertas y Tejados, S. A., importante 1.600 pesetas, señalado con el número 709 de entrada y 83 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado de resguardo que se solicita en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 18 de septiembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.176—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Luisa Gómez de la Vega.—Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de grapas; clips; chinchas para dibujo;

mosquetones para redcillas de bicicletas y ojete para zapatos.

Producción: Grapas, 60.000 millares al año; clips, 6.000 millares; chinchas, 30.000; mosquetones, 6.000 millares, y ojete, 30.000 millares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prun, 55.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.653—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Trueba y Pardo, S. A. Avenida Eduardo Dato, 17, Sevilla.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para servicios de su industria de almacén de aceites, en Sevilla, Bda. de la Salud.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones: 15.000/220/127 voltios 50 p. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, Plaza de España Puerta de Navarra, en los términos que estimen, convenientes y en un plazo de diez días, fecha de publicación.

Sevilla, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 4.654—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jorge Domingo Ferrer. Barcelona. Juegos Florales, 135.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de peines.

Producción: 12.500 docenas anuales de peines de asta y materias plásticas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.652—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Vicuña Palacio. Barcelona. Bailén, 56.

Objeto de la petición: Establecer una nueva industria de «transformista de tejidos», sin maquinaria propia.

Producción: Transformación anual de medio millón de metros de tejidos de algodón (empesa).

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.653—O.

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Obras.—Obras de la red de acequias y desagües del segundo sector de la zona regable del canal bajo del Alberche. Talavera de la Reina (Toledo)

#### Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de julio próximo, pasado la declaración de urgencia de las obras de las acequias derivadas del Canal Bajo del Alberche, es aplicable a las mismas, la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que a partir de los ocho días hábiles, y a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS

NUMERO DE LA RE- LACION DEFINITIVA	PROPIETARIO	LINDEROS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
18 bis (2.º Esparragal)	D. Alfredo Pérez Hernández .....	N.—Camino de la Cabra, tierra de Rafael Luengo y dehesa de Palomarejos .....	Tomo 848, libro 136 de Talavera, folio 36, finca número 5.082, inscripción primera.
24 (Villa Eugenia)	D. Félix Sánchez Laynez .....	N.—Carrera de Madrid a Extremadura .....	Tomo 759, libro 123 de Talavera, folio 126, finca número 4.201, inscripción primera.
25 (Villa Justina)	D. José López Vila .....	N.—Carretera de Madrid a Extremadura .....	Tomo 577, libro 92 de Talavera, folio 155, finca número 2.676, inscripción 12.
26 (Huerta del Amago).	D.ª María Isabel Ramírez de Villaurrutia y de Corral .....	N.—Carretera de Madrid a Extremadura .....	Tomo 291, libro 46 de Talavera, folio 13 vuelto, finca número 1.992, inscripción cuarta
27 (Cirolar)	Fundación denominada Joaquina Santander .....	N.—Hermanos de don Juan Corral... E.—Hermanos de don Francisco Cabezas .....	Tomo 131, libro 19 de Talavera, folio 22, finca número 847, inscripción segunda.
28	D.ª Cesárea Loarte García y don Pablo Chillón Alonso .....	N. y E.—Hermanos de Adela Toribio Corral .....	Tomo 836, libro 134 de Talavera, folio 40, finca número 4.844, inscripción primera.
29 (Parral)	D. Luciano Sánchez González .....	N.—Camino de la Cabra .....	Tomo 688, libro 111 de Talavera, folio 24, finca número 1.132 triplicado.
30 (Primer Esparragal)	D. José Nieto Hernández .....	N.—Camino de la Cabra .....	Tomo 848, libro 136 de Talavera, folio 34, finca número 5.081.
31 — a (De Enmedio)	D.ª Pilar Rodrigo Sánchez .....	N. y O.—Asilo de San Prudencio .....	Tomo 410, libro 64 de Talavera, folio 166, finca número 2.689, inscripción sexta.
31 — b	D.ª Pilar Rodrigo Sánchez .....	N.—Camino de Salinas .....	Tomo 786, libro 126 de Talavera, folio 197, finca número 1.847 duplicado.
31 — c (La Carrasca)	D.ª Pilar Rodrigo Sánchez .....	N.—Camino de Salinas .....	Tomo 786, libro 126 de Talavera, folio 200, finca número 3.036 duplicado.
32 (Jara)	Fundación benéfica Asilo de San Prudencio .....	N.—Camino de Salinas .....	Tomo 36, libro segundo de Talavera, folio 207, finca número 97, inscripción sexta.

NUMERO DE LA RELACION DEFINITIVA	PROPIETARIO	LINDEROS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
33 (Turiel)	D. Julián Benito Elías y D. Bernardo Joaquín Hernández Morales.	N.—Camino de Salinas ..... E.—D. Juan Luis Aguirre y otros... S.—D. <sup>a</sup> Isabel Quijada y otros ..... O.—D. Antonio Hidalgo .....	Tomo 641, libro 103 de Talavera, folio 17 vuelto, finca número 1.739 triplicado, inscripción 13.
34	D. Tomás Sánchez Rodrigo .....	N.—Camino de Salinas ..... E.—D. Francisco Martín ..... S.—Viuda de don Fernando Izquierdo O.—D. Angel Villanueva .....	Tomo 641, libro 103 de Talavera, folio 68, finca número 876 duplicado, inscripción 10.
35	D. Manuel Cáceres Fernández .....	N.—Camino de Salinas ..... E.—D. Francisco de la Fuente ..... S. y O.—D. Benito Logro .....	Tomo 77, libro 10 de Talavera, folio 226, finca número 423, inscripción octava.
36	D. Leandro Francisco García Batoroso .....	N.—Camino de Salinas ..... E.—D. Manuel Cáceres ..... S. y O.—D. Benito García .....	Tomo 713, libro 115 de Talavera, finca número 3.997, inscripción quinta.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible). X

1.427—O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Cándido Sanmartín Vidueiro.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 485 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dogoyo.

Término municipal en que radicarán las obras: Lalín (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que pres-

cribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana,  
1.435-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Anuncio de notificación

Encontrándose incurso en caducidad la concesión que le fué otorgada a don Manuel Abolenda, como Presidente de la Sociedad «El Porvenir», en 30 de diciembre de 1882, para derivar 300 litros de agua por segundo, del río Toca, en el lugar de Bocelo, parroquia de La Capela, en el Ayuntamiento de Toques (La Coruña), con destino a fuerza motriz para una fábrica de alambres de hierro, a causa de incumplimiento de las condiciones quinta y sexta de las impuestas, se hace público para que quienes tengan derecho a dicha concesión puedan presentar en esta División Hidráulica, dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que contra dicha caducidad estimen oportunas.

Oviedo, 30 de septiembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana,  
1.437-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Fernández Pérez.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Porcia.

Término municipal en que radicarán las obras: Tapia de Casariego (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana,  
1.436-O.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Esta Alcaldía de Santander hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá quien le interese y reúna las condiciones exigidas en la convocatoria, solicitar tomar parte en las oposiciones que para la provisión de diez plazas de Oficiales administrativos segundos, más las que se produzcan hasta la fecha de la realización de los ejercicios,

ha de celebrar esta Corporación Municipal, a los tres meses siguientes de terminado el plazo para la presentación de instancias.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro general, durante las horas hábiles de despacho al público (de once a trece), acompañadas de los documentos determinados en la convocatoria y con arreglo al programa que figura en la misma, todo ello de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

De cada tres plazas anunciadas se reservará una para proveerla por oposición restringida, con idéntico programa, entre los Auxiliares administrativos que lleven tres años consecutivos de ejercicio en propiedad y posean título académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Funcionarios.

El sueldo de las plazas es el inicial de 7.500 pesetas anuales.

Santander, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.630—O.

## AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

### Convocatoria

Se anuncia a concurso examen para cubrir definitivamente la plaza de Cronista de la ciudad, que quedará comprendida en plantilla dentro de la denominación de «Servicios especiales», pudiendo tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de dieciocho años, sin tope en cuanto a máximo de edad, y asignándose a esta plaza la gratificación anual de cuatro mil pesetas.

Las instancias, acompañadas de la documentación que se reseña en el anuncio enviado al «Boletín Oficial» de la provincia, deberán presentarse documentadas en la forma que se determina en el mismo, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde Presidente que podrá delegar en un compañero de Corporación; el señor Ponente de la Comisión de Instrucción Pública, el señor Presidente de la Real Academia Gallega, un Archivero-bibliotecario con cargo oficial, un Delegado de la Dirección General de Administración Local, si hiciera uso de este derecho, y del Secretario de la Corporación municipal, que lo será del Tribunal.

Los documentos que deberán adjuntarse a la instancia figuran en el anuncio enviado al «Boletín Oficial» de la provincia, en el cual se detallan asimismo las materias objeto del examen, considerándose como méritos poseer un título universitario, especialmente en la rama de la Historia, en conocimientos y trabajos relacionados con Galicia en la demostración de poseer cultura e Historia, toponimia, nombres preeminentes y sus características siendo obligación del Cronista colaborar en guías y revistas que publique o subvencione el Ayuntamiento, en redactar una Memoria anual y aquellas comunicaciones y mensajes que por su importancia deban ser revestidas de forma literaria, escribiendo igualmente en revistas o prensa informaciones o artículos y reportajes relacionados con los problemas de la vida local,

y asesorar verbalmente, o por escrito, a la Alcaldía, Concejales o Secretario del Ayuntamiento.

Al presentar la solicitud acompañada de los documentos que se reseñan en el «Boletín Oficial» de la provincia deberán consignar cuarenta pesetas en concepto de derechos, sin opción a devolución.

La Coruña, 27 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.625—O.

## AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

### Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña anuncia oposición para cubrir definitivamente la plaza de Auxiliar del Archivero-bibliotecario, con arreglo a lo estipulado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1930, disposiciones posteriores complementarias y en las condiciones que se insertarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta plaza queda incluida en la plantilla actual de funcionarios y empleados municipales, en la denominación de «Servicios especiales», asignándose su provisión en propiedad al grupo de Caballeros mutilados por la Patria y traspasándose al grupo siguiente, Oficiales Provisionales o de Complemento que posean la Medalla de Campaña con distintivo de vanguardia, y si no se presentase ningún Caballero mutilado, y sucesivamente en caso análogo al grupo de ex combatientes que posean la misma condecoración, al de ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, adjudicándose en turno libre de no existir ningún aspirante perteneciente a los grupos anteriores.

Se asigna a esta plaza el sueldo anual de cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, pudiendo presentarse a la misma los españoles, varones y hembras, mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco.

Los documentos que deberán acompañar a la respectiva instancia figuran reseñados en el citado anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ostentar el aspirante título o certificación de haber aprobado el bachillerato el Profesorado mercantil o la carrera del Magisterio, y depositar como derechos de examen veinticinco pesetas, sin opción a devolución.

En cuanto al elemento femenino, deberán acreditar hallarse comprendidas dentro de las condiciones exigidas para el Servicio Social de la Mujer.

Las instancias, acompañadas de los documentos a que se ha aludido, habrán de presentarse dentro de los tres meses siguientes, a contar del día en que el anuncio de la convocatoria se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Constituirán el Tribunal el señor Alcalde Presidente, que podrá delegar en un compañero de Corporación; el señor Ponente de la Comisión de Instrucción Pública, un Archivero-bibliotecario con cargo oficial, el representante de la Comisión de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, un Delegado de la Dirección General de Administración Local, si hiciera uso de este derecho, y el Secretario de la Corporación Municipal, que lo será del Tribunal.

Se apreciarán los servicios prestados en bibliotecas o archivos auxiliares.

La Coruña, 27 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.626—O.

## AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

### Convocatoria

Se anuncia a oposición la provisión definitiva de seis plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de cinco mil pesetas y quinientos del 10 por 100, distribuyéndose las mismas en la siguiente forma: dos al grupo de Caballeros mutilados de guerra por la Patria; una, al turno de Oficiales provisionales y de complemento que estén en posesión de la Medalla de Campaña con distintivo de vanguardia; una, al de ex combatientes de nuestra Guerra de Liberación y aquellos que tengan esa condición por haber pertenecido a la División Española de Voluntarios, que no sean Oficiales y hayan estado, por lo menos, cuatro meses de frente o, en cualquier caso, hubieran resultado heridos; una, al grupo de ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, y otra, al grupo de libre provisión.

El traspaso de un grupo a otro se hará con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles varones o hembras, mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, con la excepción, por lo que respecta a esta máxima edad, de que cuando se trate de opositores que vengan desempeñando interinamente la plaza que se vaya a proveer, será admitido en la misma cuando rebase esta edad máxima, siempre que al haber empezado a prestar servicio interino no la hubiera alcanzado.

La documentación que los opositores deberán acompañar a sus instancias figura reseñada en el anuncio enviado al «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo las mujeres acreditar hallarse en condiciones en cuanto al Servicio Social de la Mujer.

Por lo que afecta a los Caballeros mutilados, las instancias documentadas se presentarán dentro de los veinte días siguientes al en que se inserte el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el Ayuntamiento dar un cursillo de especialización por el tiempo de tres meses, con profesor o profesores designados por el Tribunal.

En lo que se refiere a los demás grupos, así como en el libre, las instancias se presentarán en el plazo de tres meses, siguientes al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios consistirán en dos partes de escritura a máquina, ambos eliminatorios, uno oral, también eliminatorio, uno práctico de ortografía, otro práctico de aritmética y otro de redacción de documentos. Los opositores, además de acompañar a sus instancias los documentos de referencia adjuntarán resguardo acreditativo de haber ingresado veinticinco pesetas por derecho de examen, sin derecho a devolución.

El Tribunal estará constituido por el

señor Alcalde y dos Concejales, pudiendo delegar la Presidencia en uno de éstos, y como vocales el Secretario del Ayuntamiento, el Interventor de Fondos, un Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, un representante de la Comisión Provincial de la Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, otro de la Dirección General de Administración Local, si usase este derecho y el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, que actuará de Secretario con voz y voto.

La Coruña, 27 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.627—O.

## AYUNTAMIENTO DE LA CORUNA

### Convocatoria

Se anuncia a oposición para cubrir definitivamente la plaza vacante de Delineante de este Ayuntamiento, dotada con seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas anuales y con derecho a quinquenios del diez por ciento, que se adjudicará al grupo de Caballeros mutilados de Guerra por la Patria, tras pasándose a los otros grupos definidos por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, de no presentarse aspirantes.

Podrán tomar parte en esta oposición los varones mayores de veintitrés años, sin exceder de los cuarenta y cinco, el día que termine el plazo de presentación de instancias y documentación, debiendo entregarse las mismas dentro de los cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que la convocatoria se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los documentos justificativos y las materias objeto del examen, se insertan en el «Boletín Oficial de la provincia».

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación del Combatiente al Trabajo, un Arquitecto municipal un funcionario público designado por la Dirección General de Administración Local, si hiciere uso de este derecho, y el Secretario oficial de la Corporación, que lo será del Tribunal.

Con la instancia y documentos deberán presentar resguardo de haber constituido como derechos de examen, sin opción a devolución, la cantidad de cuarenta pesetas.

La Coruña, 27 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.629—O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

El Alcalde de Jaén

Hace saber: Que teniendo conocimiento de haberse abstenido algunos aspirantes de concurrir al concurso-examen convocado para proveer vacantes de Servicios especiales y Guardia Municipal por las dificultades que encontraron para obtener la certificación que acreditara su adhesión al Movimiento Nacional, aquéllas han quedado orilladas mediante consulta verbal a la Superioridad.

Y a fin de que las personas que se hallen en referidas circunstancias puedan concurrir al indicado concurso-examen, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19

de agosto último, la Excm. Comisión Permanente, en sesión del pasado día 3. acordó prorrogar el plazo de admisión de instancias y documentos hasta el día 17 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.624—O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta, por plazo de diez días, en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «El Cadorzo y los Llecós», número 107 del Catálogo de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1946-47, consistente en 627 pinos señalados y 7. apeados, que forman un total de 699, con un volumen total, en rollo y con corteza de 753,242 metros cúbicos de madera, incluidas las leñas correspondientes, tados en pesetas 150.428,30 (ciento cincuenta mil cuatrocientas veintiocho pesetas y ochenta céntimos).

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, ampliado y rectificado con fecha 21 de agosto de 1946, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 del mismo mes y año.

Las proposiciones se presentarán durante todos los días hábiles del plazo de diez días por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y media de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al 10 por 100 como fianza definitiva, una vez adjudicada con dicho carácter.

El que resulte rematante quedará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. el 18 por 100 del volumen total del aprovechamiento maderable, con destino a la elaboración de traviesas para ferrocarriles, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, el impuesto provincial del 4 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento y cuantos gastos se originen, tales como anuncios, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 4 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del

anuncio y pliego de condiciones reglamentario, ampliado y rectificado con fecha 21 de agosto de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia de 28 del mismo mes y año) para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «El Cadorzo y los Llecós», número 107 del Catálogo, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1946-47, consistente en 627 pinos señalados y 72 apeados, formando un total de 699, en rollo y con corteza, con un volumen de 753,242 m. c. de madera, incluidas las leñas de copa, bajo el tipo de tasación de 150.428,80 pesetas, por el presente se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

1.623—O.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de cobertura del torrente de Jacceli, entre el paseo del Valle de Hebrón y la avenida del Hospital Militar, bajo el tipo de 534.439,76 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de cobertura del torrente de Jacceli, entre el paseo del Valle de Hebrón y la avenida del Hospital Militar, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes: .....

(Fecha y firma del proponente).

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 10.688,80 pesetas. El adjudicatario

deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo cerrado a satisfacción del presentador y del receptor; y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Cobertura del Torrente de Jacceli».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la Legislación vigente.

Barcelona, 28 de septiembre de 1946.—  
El Alcalde accidental (ilegible).

1.637—O.

### AYUNTAMIENTO DE REUS

Cumplimentando lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras que a continuación se detallan:

#### Adoquinados:

Calles: San Celestino, Victoria, Federico Soler, San Magín, Alegre, San Pablo, San Pablo y San Blas, Virgen María, San Francisco, Tivoli, San Joaquín, travesía San Antonio y travesía de San Pablo.

#### Aceras:

Calles: San Francisco y San Magín Alegre.

#### Alcantarillas:

Calles: San Celestino, Victoria, Federico Soler, Tivoli, San Joaquín, travesía San Antonio y travesía de San Pablo.

Como tipo de subasta se señala la cantidad máxima de trescientas veintiocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 328.244,74), y el plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el cual terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos conteniendo las proposiciones, se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación, bajo la Presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue, y del también Concejal encargado de los asuntos de Fomento y del Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones deberán ser redactadas de conformidad al modelo que después se insertará, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, reintegradas con un sello Municipal de una peseta, las que deberán ser presentadas en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, bajo pliego cerrado, llevando en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para la contra-

tación de las obras de construcción de pavimentos adoquinados, nuevas aceras y alcantarillas en las calles que figuran relacionadas en el tercer lote».

Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza o depósito provisional de 6.564,89 pesetas (seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos), equivalentes al dos por ciento del tipo de subasta, y se acreditará asimismo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona con poder suficiente, bastando por un Letrado en ejercicio en esta ciudad.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva, en la forma legal procedente, y acreditar tener contratado el Seguro de Accidentes del Trabajo de los obreros que se emplearán en la obra de que se trata con la Caja Nacional.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

El expediente de las obras anteriormente indicadas junto con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 4 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sobre celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de pavimentos adoquinados, nuevas aceras y alcantarillas en las calles que figuran relacionadas en el tercer lote, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en la obra no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes

(Fecha y firma).

1.638—O.

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

#### Anuncio

El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de un Matadero con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas formulados al efecto, que se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas y días hábiles de oficina, que dicho acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue y con asistencia de otro señor Gestor que a este efecto se designe por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en sobres cerrados, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas, acompañando resguardo acreditativo de haber realizado en la Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma la constitución de la fianza provisional, importante 3.678,07 pesetas.

El tipo de base de esta subasta es de 183.903,63 pesetas. La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 4 por 100 del importe del remate.

Estas fianzas podrán constituirse en metálico o valores del Estado, siendo también admisibles las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Barbate, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, J. Alvarado.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del anuncio de subasta para la construcción de las obras de un Matadero por el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas formulados al efecto en la cantidad de ..... pesetas (cantidad en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador).

1.622—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número 1 86.091, de 5.100 pesetas nominales, en Interior 4 por 100, a favor de don Julián Calleja Modrano, usufructuario, y propietarios los hijos legítimos que pueda tener dicho señor, y a falta de éstos, el Hospital de Elciego, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.—  
Alberto de Alcocer.

4.661—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MARTOS

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por el Procurador don Antonio Villar Ortega, en nombre de doña Ana Serrano Pineda, vecina de Porcuna, contra doña Aurora Pineda y Pineda, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre nulidad de escritura y de su inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Díaz de Lope-Díaz. — Martos, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito con el poder y documentos adjuntos, fórmense autos en los que se tiene por parte, a nombre de doña Ana Serrano Pineda, al Procurador don Antonio Villar, con el que se entenderán las sucesivas diligencias a virtud del poder citado. Se admite a trámite la demanda que se formula y se dirige contra doña Aurora Pineda y Pineda, sobre nulidad de la escritura de agrupación otorgada en Madrid en veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve ante el Notario don Pedro Tobar, mandando sustanciarla por las reglas establecidas para el juicio de menor cuantía; y de dicha demanda se da traslado con emplazamiento a la doña Aurora Pineda y Pineda, para que comparezca dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se practicará en la forma prevenida para las notificaciones, y dado a encontrarse en ignorado paradero y domicilio, por medio de cédulas, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, quedando en Secretaría las copias simples, que se entregarán a la demandada una vez que comparezca, y cuyas cédulas se remitirán con las correspondientes comunicaciones para su publicación, entregándolas al Procurador señor Villar para su gestión. — Le proveyó y firma S. S.ª, doy fe.—Jesús Díaz de Lope-Díaz.—Ante mí, Luis Espejo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Aurora Pineda y Pineda, de ignorado domicilio y paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, expido la presente, que firmo y sello, en Martos a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Espejo.

4.662-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades, Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

### Juzgados Civiles

8.847.

FERNANDEZ CONTRERAS, Francisco; y

BERMUDEZ BORJA, Miguel; de diecinueve y veintiocho años de edad, respectivamente, solteros, gitanos, hijo de Pedro y de Matilde, natural de Fuensanta, el primero, y de Basilio y de Juana, natural de Villarta y vecino de Albacete, el segundo; procesados ambos en sumario número 4 de 1945, por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez para ser reducidos a prisión.

2.888-46.

8.848

FERNANDEZ HUERTA, Raúl; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Camilo y de Rosario, natural de La Habana, vecino de Ceuta, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 211 de 1944, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña (Palacio de Justicia) para ser reducido a prisión.

3.638.

8.849

CRIADO ARES, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, listero, hijo de Juan y de Herminia, natural de La Coruña, que tuvo su último domicilio en la calle de Hércules, letra L, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 69 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña (Palacio de Justicia) para ser reducido a prisión.

3.639.

8.850

IBANEZ MARQUEZ, Faustino (a) «el Calé de Mallá»; de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Reyes, natural de Sevilla, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto 78 2.ª, 1.ª; sujeto a expediente 15 de 1946, por presunta peligrosidad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes número 1 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.414.

8.851

MORAGUES CASASNOVAS, Miguel; hijo de Miguel y Antonia, natural y vecino de Sóller, de veintisiete años, soltero, que prestaba el servicio militar, como soldado, en el Regimiento de Infantería número 2, Compañía 1.ª, Batallón 136, de guarnición en Palma de Mallorca; procesado en causa 352 de 1941,

por hurto; comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca, a fin de constituirse en prisión.

8.724.

8.852

RODRIGUEZ GARCIA, Daniel; hijo de Antolin y de Martina, natural de Isacar, vecino de Cercedilla, viudo, albañil, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Cercedilla, call. Registros, 14; procesado en causa 104 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial (Madrid), a fin de constituirse en prisión.

2.076-46.

8.853

VALDES RODRIGUEZ, Luis; de veintiocho años de edad, casado, calderero, natural y vecino de Málaga, donde tuvo su domicilio en la Ciudad Jardín (finca de campaña); procesado en causa 133 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, a fin de constituirse en prisión.

4.044.

8.854

FERNANDEZ CARLES, María Covadonga; de cuarenta y un años, viuda, sus labores, natural de Soriega, que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, Alejandro Sánchez, 11; procesado en sumario 21 de 1942, por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

3.309-46.

8.855

BARRERA RODRIGUEZ, Mateo; de treinta y nueve años, casado, albañil, que tuvo su domicilio en la calle Cabo Suceso Terrero, 8, de Carabanchel Bajo; procesado en causa 168 de 1942, por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de ser reducido a prisión.

3.310-46.

8.856

HEREDIA ALONSO, Alejandro; de veintidós años, natural y vecino de Carabanchel Bajo, soltero, jornalero; procesado en causa 45 de 1941, por sustracción; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

3.312-46.

8.857

GARCIA DIAZ, Victoriano; natural de Santa Cruz de Retamar, vecino de Villaverde, de veintidós años, soltero, jornalero; procesado en sumario 111 de 1942; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

4.687.

8.858

CASADO MARTIN, Agustín; natural de Don Benito (Badajoz), vecino de Villaverde, de veintidós años, soltero, jornalero; procesado en sumario 111 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

4.689.

8.859

MONTALVO CARRERA, Antonio; que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, calle del Ferrocarril, 40, y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario 82 de 1935, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

4.690.

8.860

MOLINA DIAZ, Luis; de treinta años, soltero, natural de Escalonilla, que en los meses de octubre de 1938 se hallaba en el frente de Carabanchel Alto como soldado del Batallón número 128 cuarta Compañía; procesado en causa 227 de 1945, por hurto de ropas y metálico; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

5.441.

8.861

CARRASCO ARROBAS, Juan; natural de Madrid, vecino de Carabanchel Bajo, de veinticuatro años, soltero, jornalero; procesado en causa 248 de 1945, por el delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de cinco días, a fin de constituirse en prisión.

5.772

8.862

HERNANDEZ ADAME, Bernardo; de cuarenta años, natural de Puertollano, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, soltero, minero; procesado en causa 160 de 1940, por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

3.640.

8.863

SERRANO AREVALO, Andrés; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Esteban Collantes, 13, Ciudad Lineal (Madrid); procesado en causa número 184 de 1941, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

3.641.

8.864

CANALES OLALLA, Patrocinio; de veintitún años, soltero, jornalero natural de Otero (Toledo), que tuvo su último domicilio en Villaverde. Colonia de Orcasitas; procesado en causa 101 de 1941, por sustracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de ser reducido a prisión.

3.642.

8.865

MUNOZ FERNANDEZ, Amibal; de cuarenta y un años, casado, hojalatero, natural de Talavera de la Reina, vecino de Madrilejos; procesado en causa 157 de 1940, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

3.643.

8.866

PEREZ-GRUSO MEDRANO, Vicente; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 64 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

3.644.

8.867

FUSTER RIOS, Vicente; que tuvo su último domicilio en Madrid, Ponzaño, 53, 2.º, izquierda; procesado en causa 5 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

4.684.

8.868

MARTINEZ MATE Ludivina; conocida por Julia, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltera domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Onésimo Redondo; procesada en causa 46 de 1941, por sustracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

4.685.

8.869

HEREDIA GARCIA José; que tuvo su último domicilio en Madrid, Santa Casilda, 6; procesado en causa 32 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de constituirse en prisión.

4.686.

8.870

GARCIA-FELGUERA, Ramón (a «el Tito»); que residió últimamente en Linares; procesado en causas 206 y 219 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.

61 y 62—46

8.871

AVILA SANCHEZ, Mariano; procesado en sumarios 133 y 134 de 1945, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para ingresar en prisión.

63 y 64—46

8.872

VICENTE PIQUER, Rafael (a «el Grauer»); natural de Valencia, jornalero, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Escalante, 60, y Peñarocha, 26; procesado en causa 52 de 1943, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ingresar en prisión.

65—46

8.873

BLANCO SANS, Enrique; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Barcelona, Caballero mutilado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 332 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) para ingresar en prisión.

66—46

8.874

PEREZ RODRIGUEZ, José; natural de Cartagena, soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, traviesa de Moncada, 17; procesado en causa 21 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia para ingresar en prisión.

67—46

8.875

MARIN GARCIA, Andrés; natural de Linares (Jaén); hijo de Antonio y Josefa, de veintinueve años, casado, metalúrgico, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en avenida de San Diego, 3; procesado en sumario 343 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.

69—46

8.876

MADARIAGA RIZZO, Francisco; natural de Ceuta, hijo de Francisco y Teresa, de treinta y cuatro años, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Lavapiés, 48, principal izquierda; procesado en sumario 244 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.

70—46

8.877

ALCANTARA FERNANDEZ, José; de diecisiete años; hijo de Julio y Eusebia; natural de Gaucín (Málaga), vecino de Algeciras, soltero, jornalero, penado en causa 68 de 1943 por violación en grado de tentativa; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para ingresar en prisión.

71—46

8.878

CANAS CARRASCOSA, Florencio; hijo de Santos y de Manuela, de veintinueve años, natural y vecino de Madrid, Medellín, 7, chófer, soltero; procesado en sumario 214 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.

83—46

8.879

CARBONERO BARRIO, José; procesado en sumario 1 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna

85—46

8.880

ABAD GRACIA, María del Carmen Magdalena; natural de Zaragoza, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Martín y de María, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 205 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión.

86—46

8.881

RIOS GONZALEZ, Enrique; de treinta y dos años, hijo de Pedro y María, soltero, relojero ambulante, natural de Zaragoza, o de la provincia de Vitoria; procesado en causa 164 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.

90—46

## ANULACIONES

## Juzgados Civiles

8.882

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia y por haber sido capturado, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 60 de 1943, sobre robos, José Santiago Santiago.

87—46